

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION:

En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

Sale

LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN OVIEDO. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis 30.
FUERA DE OVIEDO. Por un mes, 8 rs.; por tres 22; por seis 40.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Don Narciso Zepedano, doctor en Jurisprudencia, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que en esta fecha ha sido admitida definitivamente y conforme á la ley de 11 de Abril de 1849, el registro de la mina de carbon nombrada «Prudencia», sita en la parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, registrada por don Ramon Garcia y José Valdés, de la misma vecindad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, y á fin de que si al-

guna persona se cree con derecho á oponerse lo haga por escrito formal en el término preciso de sesenta dias; en la inteligencia, que transcurridos no se les admitirá. Oviedo 2 de Junio de 1862.—Narciso Zepedano:

GOBIERNO MILITAR de la provincia de Oviedo.

El Excmo. señor Capitan general de este distrito, en comunicacion de 21 del actual me dice le que copio:

«Excmo. señor: No habiendo podido comunicarse á los soldados de los batallones provinciales, contenidos en la adjunta relacion, la orden de su incorporacion á los mismos, por no encontrarse en los puntos para donde obtuvieron los pases respectivos, lo comunico á V. E. para que de acuerdo con el señor gobernador civil de esa provincia se publique en el Boletin oficial de la misma y se proceda á su captura y conduccion por los puestos de la Guardia civil á la capital del batallon á que pertenecen.»

Lo que se publica en el Boletin oficial para que por los comandantes de los puestos de la Guardia civil se proceda desde luego á la captura de los individuos que en dicha relacion se mencionan, conduciéndolos á esta capital con la seguridad conveniente caso de ser habidos.

Oviedo 24 de Mayo de 1862.—El Brigadier gobernador, Mogrovejo.

Mondoñedo..	Idem ..	Juan Bousa Fernandez	Riocabado... Avila.
Astorga	Idem ..	Francisco Osorio Oballe	Pino del Pinar Idem.
Lugo	Idem ..	Lorenzo Fernandez	Ponferrada . . Leon.
Cang. de Onis	Idem ..	Juan Cuenya	Piedrafita . . . Idem.
Monterrey . . .	Idem ..	José Rodriguez	Torrubio Salamanca.
Salamanca . . .	Idem ..	Vicente Gonzalez	Almerda Zamora.
Mondoñedo . .	Idem ..	José Corton Rico	Villamea Oviedo.
Monterrey . . .	Idem ..	Vicente Prieto	Alija de los Me lones Leon.
Zamora	Idem ..	Miguel Cobrerros	Avila
Idem	Idem ..	Mateo Baz Arias	Idem
Leon	Idem ..	Santiago Lopez	Idem
Idem	Idem ..	Pedro Gonzalez	La Nava
Idem	Idem ..	Agustin Diez	Navas del Mar qués
Idem	Idem ..	Manuel Fernandez Paz	Canto del Pico
Idem	Idem ..	José Reboredo Lopez	Herrador
Idem	Idem ..	Antonio Pardo Corredoira . . .	Avila
Idem	Idem ..	Canuto Losada	San Martin de val Iglesias
Astorga	Idem ..	José Rodriguez Vazquez	Avil
Idem	Idem ..	Domingo Franco	Canto del Pico
Idem	Idem ..	Ramon Valcarcel	Idem
Monterrey . . .	Idem ..	Domingo Danta Salgado	Avila
Idem	Idem ..	Salvador Gonzalez	Idem
Zamora	Idem ..	Fermin Fresno	Arévalo
Orense	Idem ..	José Perez Garcia	Avila
Idem	Idem ..	José Perez Rodriguez	Idem
Orense	Idem ..	Fernando Muño	Avila
Valladolid . .	Idem ..	Blas Martin y Martin	Idem
Idem	Idem ..	Calisto Perez Gonzalez	Navas del mar qués
Idem	Idem ..	Demetrio Rodriguez Puga	Avila
Idem	Idem ..	Felipe Alvarez Villar	Idem
Astorga	Idem ..	Santos Cubero Prieto	Navas del mar qués
Idem	Idem ..	José Rodriguez Alvarez	Avila
Idem	Idem ..	Luis de Vega Garcia	Idem
Orense	Idem ..	Marcelino Alvarez	Buron
Aranda Duero	Idem ..	Andrés Perez Diaz	Valladolid . . .
Mondoñedo . .	Idem ..	Francisco Milares Diaz	Zaratán

Valladolid 21 de Mayo de 1862.—El Teniente coronel, Jefe de E. M. I., Feliz Fernandez Cavada.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.

E. M.—Relacion que se cita

Batallones provinciales á que pertenecen.	Clases.	Nombres.	Puntos para donde obtuvieron el pase.	
			Pueblos.	Provincias.
Cang. de Onis	Soldado.	Ramon del Cueto	Valdés	Leon.
Idem	Idem ..	José Perez Faya	Saldaña	Palencia.
Orense	Idem ..	Antonio Romasanta Godoy . . .	Bembibre	Leon.
Idem	Idem ..	Silvestre Garrido	Grijota	Palencia.
Idem	Idem ..	José Paz Rodriguez	Idem	Idem.

El Excmo. señor Capitan general de este distrito, en comunicacion de 11 del corriente me dice lo siguiente:

«Excmo. señor: incluyo á V. E. copia de la relacion que espresa los nuevos destinos de los cuerpos procedentes del de ocupacion de Tetuan para que en su vista pueda facilitar estas noticias á los individuos de los mismos que deban incorporarse.»

Lo que se publica en el Boletin ofi-

cial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar y en particular para el de los individuos de tropa licenciados temporalmente en esta provincia pertenecientes á dichos cuerpos, los cuales al terminar sus licencias deben marchar á incorporarse á los mismos, en los puntos que señalan en dicha relacion.

Oviedo 25 de Mayo de 1862.—El Brigadier gobernador, Mogrovejo.

Cuerpo de ocupacion de Tetuan.

Relacion de los distritos donde al resolverse dicho cuerpo de ejército deben pasar de guarnicion los cuerpos que le forman.

Infanteria.

Segundo batallon del regimiento de Soria, á Granada.

Primero idem idem de Mallorca, á Cataluña.

Primero idem idem de América, á Granada.

Primero idem idem de Estremadura, á Cataluña.

Regimiento de Aragon, á Galicia.

Idem de Valencia, á idem.

Primer batallon del regimiento de Bailen, á Valencia.

Regimiento de Iberia, á Castilla la Nueva.

Segundo batallon del regimiento Cantabria, á Castilla la Vieja.

Segundo batallon cazadores de Tarifa, á Burgos.

Idem idem de Figueras, á Castilla la Nueva.

Idem idem de Ciudad Rodrigo, á Galicia.

Idem idem de Llerena, á Castilla la Nueva.

Caballeria.

Primero y segundo escuadron de Villaviciosa, á Andalucia.

Cuarto idem idem de Santiago, á Andalucia.

Tercero idem cazadores de Albuera, á Granada.

Escuadron de Mallorca, á Málaga.

Artilleria.

Tercer regimiento de á pié, á Sevilla.

Segundo idem montado, á Sevilla.

Primero idem de Montaña, á Cataluña.

Ingenieros.

Tercera compania del primer batallon del segundo regimiento, á Castilla la Nueva.

Tetuan 1.º de Mayo de 1862.—El brigadier coronel, jefe de E. M., Miguel de la Puente.—Es copia.—El teniente coronel, jefe de E. M. I., Feliz Fernandez Cavada.—Es copia.—El brigadier gobernador, Mogrovejo.

Aviso á los señores Alcaldes de

Valdés.

Vega de Rivadeo.

Santa Eulalia de Oscos.

El Excmo. señor Capitan general de este distrito; en comunicacion de 24 del corriente, me dice lo que sigue:

Excmo. señor: el brigadier jefe de E. M. de la isla de Cuba, en 26 del mes próximo pasado me dice lo siguiente:

te:—Excmo. señor: Impuesto el excelentísimo señor Capitan general de la isla por un oficio del señor coronel inspector de los Presidios, de que en 6 del actual ha fallecido el confinado que fué del departamental de esta plaza, Melchor Rodriguez Manrique, dejando de alcances treinta céntimos, se ha servido resolver S. E. teniendo presente lo insignificante de la suma, y lo difícil que es hallar letra por su valor caso de que se descubriese el paradero de los herederos de Rodriguez, que los espresados alcances sean entregados al capellan del establecimiento antes citado, para que los aplique en sufragios por el alma del finado; y que su media filiacion, ajuste final y partida de óbito, que son adjuntos, los dirija á V. E. para que se sirva ordenar si lo tiene á bien, lleguen á poder de los padres ó herederos de Rodriguez, que era natural y vecino de Barcia, en esa provincia. Y en cumplimiento de lo mandado por dicho Excmo. señor, tengo el honor de comunicarlo á V. E. á los fines que son consiguientes. Lo trascribo á V. E. con inclusion de dichos documentos, para los fines que se espresan en el preinserto escrito, puesto que el mencionado punto corresponde á esa provincia.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados que deben residir en uno de los concejos que arriba se mencionan, se publica en el periódico oficial de la provincia, con la advertencia de que los documentos de referencia existen en la secretaria de este gobierno militar á disposicion de dichos interesados, que podrán recogerlos cuando gusten.

Oviedo 30 de Mayo de 1862.—El brigadier gobernador, Mogrovejo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comisaria de Guerra de Oviedo.

El Comisario de Guerra Inspector de Transportes en esta Ciudad.

Hacesaber: Que á fin de dar cumplimiento á lo prevenido en Real orden de 4 de Abril del presente año, deben trasportarse desde la fundicion de Trubia á los almacenes de Artilleria de Cartagena doscientos veinte y tres quintales métricos y sesenta kilogramos de hierro forjado, motivo por que se convoca á una pública y formal licitacion que con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en mi despacho situado en la fábrica de armas de esta Ciudad, tendrá lugar en el mismo y Comisaria de Guerra de Gijon con arreglo á las formalidades siguientes.

1.º La subasta deberá verificarse en mi despacho citado, y hora de

las 12 de la mañana del dia 8 del próximo Junio, con sujecion á lo dispuesto en la Instruccion de 3 de igual mes de 1852, y mediante proposiciones arregladas al formulario puesto á continuacion de este anuncio, que habrán de serme presentadas en pliego cerrado antes de dar principio á dicho acto, viniendo firmadas por el proponente y su fiador y debiendo ser este á satisfaccion del tribunal de subasta; en la inteligencia de que serán desechadas las que carezcan de dichos requisitos, espresaren cantidades en guarismos, tuvieren abreviaturas ó se hallaren raspadas ó enmendadas.

2.º Si las proposiciones mas ventajosas fueren dos ó mas iguales se procederá, respecto á las pujas y declaracion del sugeto á cuyo favor deba quedar el remate conforme á lo dispuesto en la mencionada Instruccion de 3 de Junio de 1852.

3.º Los licitadores que suscriban las proposiciones deberán hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan facilitar las aclaraciones que se necesiten y en su caso firmar el acta del remate.

Oviedo 28 de Mayo de 1862.—Servando Dizouville.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de tal parte; enterado del anuncio convocando licitadores para la subasta del transporte desde la fábrica de Trubia á Cartagena de doscientos veinte y tres quintales métricos y sesenta kilogramos de hierro forjado, como tambien del pliego de condiciones redactado al efecto y á las que debe sujetarse el contrato, se obliga á su cumplimiento al precio de tantos reales tantos céntimos por quintal métrico.—Fecha.

Firma del fiador.

Firma del licitador

Hace saber: que para dar cumplimiento á lo prevenido en Real orden de 4 de Abril del presente año, deben trasportarse desde la fundicion de Trubia al parque de artilleria de Madrid 238 quintales métricos y 55 kilogramos de hierro forjado, motivo por que se convoca á una pública y formal licitacion que, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en mi despacho situado en la fábrica de armas de esta ciudad, tendrá lugar en el mismo y comisaría de Gijon con arreglo á las formalidades siguientes.

1.º La subasta deberá verificarse

se en mi despacho citado y hora de las doce de la mañana del dia 9 del próximo Junio, con sujecion á lo dispuesto en la instruccion de 3 de igual mes de 1852 y mediante proposiciones arregladas al formulario puesto á continuacion de este anuncio, que habrán de serme presentadas en pliego cerrado antes de dar principio á dicho acto, viniendo firmadas por el proponente y su fiador, y debiendo ser este á satisfaccion del tribunal de subasta; en la inteligencia de que serán desechadas las que carezcan de dichos requisitos, espresaren cantidades en guarismos, tuvieren abreviaturas ó se hallaren raspadas ó enmendadas.

2.º Si las proposiciones mas ventajosas fuesen dos ó mas iguales, se procederá respecto á las pujas y declaracion del sugeto á cuyo favor deba quedar el remate, conforme á lo dispuesto en la mencionada Instruccion de 3 de Junio de 1852.

3.º El remate no causará efecto interin no obtenga la debida aprobacion; pero el compromiso del mejor postor principiará desde que se declare á su favor y solo cesará en el caso de ser desaprobado.

4.º Los licitadores que suscriban las proposiciones deberán hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan facilitar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso firmar el acta de remate.

Oviedo 28 de Mayo de 1862.—Servando Dizouville.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de tal parte; enterado del anuncio convocando licitadores para la subasta del transporte desde la fábrica de Trubia á Madrid de doscientos treinta y ocho quintales métricos y cincuenta y cinco kilogramos de hierro forjado, como tambien del pliego de condiciones redactado al efecto, y á las que debe sujetarse el contrato, se obliga á su cumplimiento al precio de tantos reales, tantos céntimos quintal métrico.—Fecha.

Firma del fiador.

Firma del licitador.

El Comisario de Guerra Interventor administrativo de la fábrica fundicion de Trubia:

Hace saber: que no habiendo tenido efecto el remate celebrado en veinte y cinco del actual, para la venta y conduccion á esta fábrica de nuevecientas cargas de carbon vegetal, se convoca por medio de este anuncio á una nueva y segunda li-

citacion, que ha de tener lugar en las oficinas de este establecimiento el dia diez y ocho del próximo mes de Junio y hora de las doce y media de su mañana, para que las personas que quieran interesarse en él presenten sus proposiciones en pliegos cerrados y arregladas al modelo expresado á continuacion, bajo las mismas condiciones que la anterior, que se hallarán de manifiesto en esta comisaria de mi cargo; en concepto de que el precio límite fijado en las citadas condiciones, es el de veinte y tres reales, cincuenta céntimos por carga de ocho arrobas, ó sean once reales setenta y cinco céntimos quintal

Trubia 27 de Mayo de 1862.—
Ramon Pombar.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de t.... enterado del anuncio y pliego de condiciones para la venta y conduccion á esta fábrica de nuevecientas cargas de carbon vegetal para las labores de la misma se obliga á su cumplimiento por el precio de t.... reales carga de ocho arrobas castellanas, para lo cual acompaña el documento prevenido en la condicion 8.

Fecha y firma.

Alcaldia constitucional de Navia.

Lista nominal de los mozos responsables al reemplazo del año actual, que no se han presentado al acto del llamamiento y declaracion de soldados, á los cuales la municipalidad en sesion de esta fecha les concedió el nuevo término de quince dias, á contar desde la insercion de esta lista en el Boletín oficial de la provincia, para que lo verifiquen, apercibidos de que pasado se les instruirán los respectivos expedientes de prófugos.

Primera edad.

Número 17 Juan Rodriguez Garcia, hijo de Francisco y Josefa, de Freal, en Madrid.

18 Francisco Gonzalez Perez, de Domingo y Josefa, de Oneta, en id.

20 Joaquin Sierra Cobre, de Salvador y Josefa, de Navia, en id.

30 Ramon Lavandera Rodriguez, de Antonio y Maria, de Ponticiello, en idem.

37 José Perez, de Josefa, soltera, de Navia en Navelgas.

58 Vicente Perez Castro, de Cayetano y Antonia, de id. en Madrid.

59 Francisco Pelaez Alvarez, de Luis y Luisa, de Oneta, en id.

54 Antonio Villamil Blanco, de Juan y Faustina, de Peral, en id.

55 Vicente Garcia Villamil, de Juan y Manuela, de Santa Marina, en ignorado paradero.

60 Pedro Loredó Villademoros, de otro y Concepcion, de Loredó, en Madrid.

63 Francisco Mendez, de Josefa, soltera, de Bárzana, en ignorado paradero.

65 Ramon Perez Mendez, de Juan y Ramona, de Villapedre, en Madrid.

68 Juan Santiago Iglesia, de José y Maria, de Vidural, en id.

74 José Suarez y Suarez, de José y Teresa, de Polavieja, en id.

92 Venancio Santar Garcia, de Fernando y Josefa, de Frejulle, en Galicia.

98 Ramon Andrés Campoamor, de otro y Josefa, de Navia, en Cangas.

105 Juan Alvarez Gonzalez, de Domingo y Teresa, de Cacabellos, en Madrid.

108 Francisco Villamil de la Vega, de Tomás y Josefa, de Arbon, en id.

111 José Castañera Fernandez, de otro y Josefa, en Ponticiella, en id.

115 Vicente Lopez Diaz, de José y Bernarda, de Frejulle, en id.

122 Francisco Alvarez Perez, de Joaquin y Teresa, de Cacaballos, en Coaña.

128 Valentin Quintanilla Mendez, de José y Juana, de Navia, en ignorado paradero.

130. José Perez Acevedo, de Domingo y Ramona, de Vega, en id.

Segunda edad.

4 Juan Lopez Garcia, de Ramon y Juana, de Villoril, en Madrid.

6 Celestino Monjardin Garcia, de José y Josefa, de Riestra, en id.

14 Manuel Rodriguez Trelles Garcia, de Joaquin y Joaquina, de Bullmeiro, en id.

19 José Otero Mántaras, de Antonio y Nicolasa, de Navia, en id.

29 Juan Manuel Suarez, de Ramona, de id. en ignorado paradero.

30 Ramon Perez y Perez, de Antonio, y Josefa, de Pedrosa, en Madrid.

36 Domingo Redruello Berdasco, de José y Carmen, de Vidural, en id.

43 Domingo Garrido Berdasco, de Francisco y Francisca de id. en id.

44 Tomás Antonio Garcia Figueroa, de Antonio y Josefa, Villartodrey, en id.

46 Leandro Rodriguez Iglesia, de José y Josefa, de Villalonga, en id.

48 José Fernandez Suarez, de Pedro y Antonia, de Riestra, en id.

49 Francisco Redruello Parrondo, de Domingo, y Josefa, de Brañez, en id.

50 Leon Garcia, de Antonia, de

Martin Tocerin, de ignorado paradero,

57 Mateo Perez, de Juan y Ramona Mendez, de Villapedre, en Madrid.

63 Domingo Mendez Argolellas, de José y Josefa Castrillon, de Illaso, en id.

64 Manuel Riestra Fernandez, de Francisco y Teresa, de Oneta, en id.

66 José Rodriguez Mendez, de Ignacio y Josefa, de San Cristobal, en id.

69 Luis Perez Mendez, de José y Maria, de Vega, en ignorado paradero.

71 Antonio Vazquez Berdasco, de Domingo y Juana, de Busmargali, en Madrid.

79 Juan Perez y Perez, de Agustín y Joaquina, de Villabona, en id.

82 Francisco Ramon Fernandez Lopez, de Tomás y Josefa, de Barrio, en id.

91 Francisco Mendez Martinez, de otro y Nicolosa, de Vega, en id.

95 Francisco Rodriguez Pelaez de Juan y Teresa, Armental, en id.

96 Manuel Rodriguez y Rodriguez, de otro, y Manuela, de Busmente, en idem

99 Cándido Alvarez Perez, de Joaquin y Teresa, de Espomende, en ignorado paradero.

102 Marcelino Fernandez Lopez, de José y Francisca, de Anleo, en Madrid.

103 Ramon Pelaez Alvarez, de Luis y Luisa, de Oneta, en id.

104 Judas Tadeo Ochoa Suarez, de Antonio y Maria, de Navia, en ignorado paradero.

106 Antonio Alonso Mendez, de Felipe y Margarita, de Leijo, en Madrid.

Tercera edad.

5 Julian Quintanilla Alonso, de Domingo y Teresa, de Pufil, en id.

7 Juan Gonzalez Arias, de otro y Juana, de Beldedo, en id.

8 Braulio Rodriguez y Rodriguez, de Rafael y Antonia, de Navia, en ignorado paradero.

14 José Fernandez Perez, de otro y Maria, de Somorto, en Madrid.

25 Francisco Ramon Iglesia Collar, de Domingo y Francisca, de Pojos, en id.

34 Ramon de la Muria Villar, de José y Carmen, de Laniella, en id.

36 José P. Rodriguez, de Pedro y Francisca, de Vega, en id.

41 Manuel Ramon Garcia Mendez, de José y Maria, de Busmayor; en idem.

44 José Fernandez Suarez, de Mateo y Teresa, de Regla, en id.

47 Francisco Perez Garcia, de Fernando y Maria, de Oneta, id.

52 Santiago Barreras Castrillon, de Juan y Teresa, de Navia, en id.

53 Pedro Antonio Perez Trelles, de Juan y Juana, de Oneta, en id.

59 Domingo Luiña Gonzalez, de José y Josefa, de Villoril, en id.

64 Manuel Ochoa Andina, de Francisco y Antonia, de Navia, en ignorado paradero.

65 Manuel Lopez Feyto, de otro y Josefa, de Braña, en Madrid.

67 José Loredó Rodriguez, de Pedro y Ramona, de Murias, en id.

72 Ricardo Alvarez Perez, de Antonio y Maria Juana, de Estabanda, en idem.

75 José Redruello Vazquez, de Alonso y Maria, de Braña, en id.

78 Juan José Maria Perez y Perez, de José y Josefa, de Barbeitin, en id.

82 Valerio Perez Fernandez, de Francisco y Manuela, de Piñera, en id.

85 José Perez y Perez, de Juan y Maria Antonia, de Riera, en id.

90 Domingo de la Vega Martinez, de Bernardo y Maria, de Talaren, en Cuenca.

91 Juan Monteavaro, de Josefa, de Lendequintana, en Madrid.

98 Antonio Campoamor, de Josefa, de Paderme, en id.

103 Antonio Suarez Fernandez, de Severo y Ramona, de Lamabona, en ignorado paradero.

104 Ildelfonso Villamil Campoamor, de Ramon y Maria, de Villalonga, en idem.

109 Juan Antonio Perez Rodriguez, de Domingo y Ramona, de Vega, en id.

121 Francisco Redruello, Garrido, de otro y Manuela, de Brañuas, en Madrid.

122 Remigio Antonio Lopez y Lopez, de Juan é Isabel, de Marenga, en ignorado paradero.

123 Domingo Gonzalez, de Josefa difunta, de Loredó, en id.

Navia 23 de Mayo de 1862.—El Alcalde, Pedro A. Martinez Osorio.—Por su mandado, Leandro Loredó, secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Leon Ibañez, juez de primera instancia de Laviana.

Hago saber: que á este juzgado y por la escribanía del que refrenda se acudió por don Leonardo Martinez vecino y escribano del concejo de Caso y en su nombre por el procurador don Bernardo Zapico, solicitando la posesion de varios bienes que comprara al señor don Carlos Valdés vecino y oficial de la Admí-

uistracion de Hacienda pública de la ciudad de Salamanca por escritura otorgada en veintinueve de Noviembre del año último á testimonio del escribano de la misma don Celedonio Miguel Gomez por la cantidad de ocho mil reales y cuyas fincas que comprenden son las siguientes:

Don Leon Ibañez, juez de primera instancia de Laviana.

Hago saber: que á este juzgado y por la escribanía del que refrenda se acudió por don Leonardo Martinez vecino y escribano del concejo de Caso y en su nombre por el procurador don Bernardo Zapico, solicitando la posesion de varios bienes que comprara al señor don Carlos Valdés vecino y oficial de la Admí-

uistracion de Hacienda pública de la ciudad de Salamanca por escritura otorgada en veintinueve de Noviembre del año último á testimonio del escribano de la misma don Celedonio Miguel Gomez por la cantidad de ocho mil reales y cuyas fincas que comprenden son las siguientes:

Don Leon Ibañez, juez de primera instancia de Laviana.

Hago saber: que á este juzgado y por la escribanía del que refrenda se acudió por don Leonardo Martinez vecino y escribano del concejo de Caso y en su nombre por el procurador don Bernardo Zapico, solicitando la posesion de varios bienes que comprara al señor don Carlos Valdés vecino y oficial de la Admí-

uistracion de Hacienda pública de la ciudad de Salamanca por escritura otorgada en veintinueve de Noviembre del año último á testimonio del escribano de la misma don Celedonio Miguel Gomez por la cantidad de ocho mil reales y cuyas fincas que comprenden son las siguientes:

Don Leon Ibañez, juez de primera instancia de Laviana.

Hago saber: que á este juzgado y por la escribanía del que refrenda se acudió por don Leonardo Martinez vecino y escribano del concejo de Caso y en su nombre por el procurador don Bernardo Zapico, solicitando la posesion de varios bienes que comprara al señor don Carlos Valdés vecino y oficial de la Admí-

uistracion de Hacienda pública de la ciudad de Salamanca por escritura otorgada en veintinueve de Noviembre del año último á testimonio del escribano de la misma don Celedonio Miguel Gomez por la cantidad de ocho mil reales y cuyas fincas que comprenden son las siguientes:

1. En la parroquia del Campo. En la espresada parroquia de el campo y sitio de So el Pontigo, día y medio de bueyes á prado tapin, de dar dos carros de yerba, cerrado sobre sí, y linda al Oriente con Bernardo Toribio, al medio día con monte, al Poniente con Daniel Lobeto y Norte el rio Nalon, su llevador Bernardo Toribio.

2. En la parroquia de Bueres. En la eria de la chigor y sitio de Santa Cecilia de esta parroquia y lugar de Niebes dos días de bueyes poco mas ó menos á prado y linda al Oriente medio día y poniente con sebe, del otro lado Fernando Caldevilla de Orle, llevador Miguel del Prado.

3. En el sitio y llosa de la Canga medio día de bueyes, linda de arriba Francisco Santos menor, de abajo bienes de la capilla de los Dolores, de arriba Manuel Barrial y del otro Juan del Capellin, llevador Miguel del Prado.

4. En la eria de Cereceda de dicha parroquia y lugar la finca conocida con el nombre de Foncosadra, cavida de medio día de bueyes, y linda de arriba con bienes de José de Villa; de abajo Miguel Prado, de un lado Maria Cachero, y del otro menores de Jacinto San Miguel, llevador Miguel del Prado.

5. Lugar de Bueres. En la eria ó llosa llamada de la Canal, uno y medio día de bueyes poco mas ó menos labradío y prado, linda de arriba herederos de Manuel Fernandez, por abajo José la Vega, á un lado herederos de Gabriel Fernandez y de otro Teresa Varrial y Juan de las Travesias, llevador Pedro de Vega.

6. En la misma llosa un día de bueyes poco mas ó menos á prado y pasto, linda de arriba con sebe y abertales, de abajo Teresa Varrial y herederos de Gabriel Fernandez, de un lado dicha Teresa y del otro dichos herederos de Fernandez, llevador el mismo Pedro Vega.

7. En la llosa de la Cantra, un día de bueyes, linda de arriba con bienes de la iglesia, de abajo Gabriel de Bueres, de un lado Antonio Suarez y del otro herederos de don Antonio Capellin, llevador Pedro de Vega.

8. En el sitio de la Coifosa, tapin de un cuarto de día de bueyes poco mas ó menos, linda al Oriente con Juan Manuel Bueres, al medio día con viuda de Felipe Barrial, al poniente Gerónimo Francisco, al Norte Francisco Mendez, llevador Pedro Vega.

9. En el sitio de la Redondina, cavida de siete días de bueyes poco mas ó menos, linda de arriba con don Ramon Casacobos, de abajo rio,

de una ladera al Poniente camino y al Oriente rio, y bienes de Isabel Caldevilla, llevador Pedro Vega.

10. En el mismo lugar y eria de Traspandulla, cinco octavos de día de bueyes poco mas ó menos, linda de abajo José Barrial Acevo menor y menores de Roman Aladro, son llevadores por arriba José Barrial Acevo mayor, de una cabeza hácia el Oriente el dicho Barrial Acevo menor, conocido de él por tierra del Sarde.

11. En la eria de Bueres y sitio de las Caldayas, tres días de bueyes poco mas ó menos de prado, linda de arriba menores de Felipe Barrial y Juan de Diego, por abajo Francisco Aladro y Juan del Prado, al Norte Manuel Aladro, llevadores menores de Ramon Aladro.

12. En el sitio que se dice del Picon; cavida de cuatro días de bueyes poco mas ó menos á prado, lindante al Oriente con Antonio Barrial y Antonio de Diego, al Norte Juan de Diego, al Mediodía Ignacio de Diego y al Poniente rio, llevador Ignacio de Diego.

13. Bienes que no resultan con rentas. En dicha parroquia de Bueres, en el sitio y prado del Acebo de á cuatro ó cinco días de bueyes que linda al Oriente Gabriel Garcia, Poniente Tomás del Capellin y José Aladro, medio día el Aladro y Manuel Perez, al Norte Juan Blanco, llevador Manuel Bueres.

14. El prado del Sierro ó Ecrao, cerrado sobre sí, de cinco á seis días de bueyes que linda por arriba con Santos Perez y lo restante con camino y un llano de Antonio Barrial, llevador Juan Garcia Quirós.

15. El prado de las felires, de tres días de bueyes poco mas ó menos, linda de arriba con camino, de abajo herederos de Gabriel Garcia y lo mismo de una cabeza y de la otra Agustin Bueres, está cerrado sobre sí. Llevador Juan Manuel Bueres.

16. En la llosa de arriba una heredad de día y medio de bueyes poco mas ó menos, labradío y prado, linda de abajo con camino, de arriba con José Tuero, á un lado María Santos, del otro sebe.

17. En el sitio de Fonte alvar y eria de Bueres, una heredad labradía de un día de bueyes poco mas ó menos, linda de abajo con camino, de arriba con José Vega á una ladera herederos de Gabriel Garcia y de la otra Juan de Diego. Su llevador Juan Manuel Bueres.

18. En término de Linares donde llaman piedra blanca un trozo en abertal de terreno con su corral caido que aun conserva de alguna pa-

red, linda por todas partes con abertales.

19. En dicha parroquia y lugar de Nieves la heredad del Gibron y eria del mismo nombre, tres cuartos de día de bueyes que linda de arriba con camino servidero, de abajo camino, de un lado Santiago la Pipa, llevador Miguel de Prado, En cuya vista y del escrito presentado se dictó el auto que dice:

Auto:

Por presentado el escrito, poder y escritura que acompaña vistos y su tenor dese á esta parte la posesion que solicita para lo que se confiere comision al juez de Paz de Caso, con encargo que lo practique ante escribano pudiéndolo hacer en una de dichas fincas en nombre de todas las espresadas en el documento presentado requiriendo á los colonos y llevadores, como se pide y practicado dese cuenta. Laviana tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos: doy fé.—Leon Ibañez.—Telesforo Zapico. Dada la posesion por el juez de paz de Caso autorizada por escribano público se dictó auto en esta fecha mandando fijar los oportunos edictos é insertarse uno en el Boletin oficial de la provincia remitiéndose al señor gobernador civil de la misma con atento oficio. En consecuencia y para que tenga efecto espido el presente an la Pola de Laviana y Mayo veinte y seis de mil ochocientos sesenta y dos.—Leon Ibañez.—Por su mandado, Telesforo Zapico.

Don Diego Diaz Arango, escribano de número del Juzgado de primera instancia de Belmonte.

Certifico: que en dicho Juzgado y por mi escribania pende concurso de acreedores propuesto por Manuel Suarez vecino de la villa de Salas, en favor de sus acreedores, en cuyo concurso se proveyó con fecha veinte y dos de Febrero último, mandando convocar á junta á los acreedores para el nombramiento de los sindicos señalando día para la junta veinte días despues de insertado el auto en el Boletin oficial de la provincia, ó al siguiente si fuese festivo. Por tanto á fin de que se inserte en el Boletin oficial de esta provincia la providencia inserta, libro el presente que firmo en Belmonte Mayo veinte y dos de mil ochocientos sesenta y dos.—Diego Diaz Arango,

Don José Maria Bustelo y Cancio, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

A los Señores Jueces de primera

instancia, Alcaldes constitucionales y demás autoridades civiles y militares de la provincia, exhorto y requiero en nombre de S. M. (q. D. g.) y de mi parte ruego y suplico, que si tubiesen ó pudiesen adquirir alguna noticia de la procedencia de los autores del abandono de un niño recién nacido, que en la madrugada del miercoles veinte y uno del corriente fué encontrado en el corredor del hórreo de Ramon Suarez del lugar de Aracha, en la parroquia de Balduno, del concejo de las Regueras en este partido, y que estaba embuelto en las ropas cuyas señas se espresarán á continuacion se sirvan participarla á este juzgado; pues en hacerlo así, contribuirán á la mejor administracion de justicia ofreciéndome yo al tanto en casos iguales. Dado en Oviedo á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.— José Maria Bustelo y Cancio.—Por su mandado, Ramon Rodriguez.

Señas.

Un pañuelo grande de algodón rasado y roto, color azul y morado; un rollo muleton amarillo; un pedazo de estameña negra; un paño blanco; camisa de hilo, unas manguitas de sarasa azul con flores amarillas; una bulona ó babadero blanco de algodón; un pañuelo de musulina blanco estropeado; un apretador ó gorrito de algodón blanco.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

FERRO-CARRIL DE LANGREO.

La Compañía admitirá hasta el 10 de Junio proximo las proposiciones que se le hagan por las Empresas mineras ó explotadores particulares para el suministro del carbon de piedra cribado que necesite para el servicio de su explotacion durante un año, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de Administracion, á donde podran dirigir sus propuestas los que quieran interesarse en este servicio. Gijón 27 de Mayo de 1862.—El Administrador, Vicente Carbonell.

A los Ayuntamientos y demas corporaciones.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha comunicado una circular á los gobernadores de provincia en la que se les dice que todos los Ayuntamientos y demas corporaciones que se suscriban al Diccionario jurídico Administrativo que publica don Carlos Mata Sanguinetti, les sea de abono en las cuentas municipales su importe.

Punto de suscripcion, libreria de Francisco A. Galan, calle de la Rua, número 16.

Imp. de Solis, San José, 2.